



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 22 DE ABRIL DE 1985

Número 90

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 22 de marzo de 1985, por el que se autoriza inicialmente la construcción en suelo no urbanizable de Librilla.

1355

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de

22 de marzo de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Yecla.

1355

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 22 de marzo de 1985, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, Danza, Folklore y Teatro para el año 1985.

1355

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Permiso de Investigación a «Bentonitas Especiales, S. A.».

1357

Ministerio de Industria y Energía. Permiso de Investigación a «Minas Volcán, S. A.».

1357

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: D. Gonzalo García Vera y hermanos.

1357

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sanción por fraude.

1358

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: D. Gonzalo García Vera y hermanos.

1358

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Concesión de aguas públicas (CL-3/85).

1359

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Concesión de aguas públicas (CL-4/85).

1359

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Deslinde de la Z.M.T. y playa en la zona colindante con la Gola de Marchamalo.

1359

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. «Estudio Informativo EI-1 E-OS. Autovía Alicante-Murcia».

1360

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de referencia AR-GA 19/85.

1360

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Solicitud para «Construcción de muro de defensa en la parcela 21 del polígono «O» en La Manga del Mar Menor».

1360

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Solicitud para «Construcción de muro de defensa en la parcela 2 del polígono «Q» en La Manga del Mar Menor».

1360

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de referencia AR-GA 22/85.

1361

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de referencia AR-GA 23/85.

1361

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S.A.T. Perpetuo Socorro, representado por Antonio Pérez Caballero.

1361

Delegación de Hacienda. Dependencia de relaciones con los Contribuyentes. Notificación a sociedad en Ignorado paradero.

1361

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 335/84.	1362	Primera Instancia número Catorce de Madrid. Autos número 765/83.	1363
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1014/84.	1362	Primera Instancia núm. Cinco de Madrid. Autos número 889-G/82.	1364
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 366/83.	1362	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 251/84.	1365
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2052/82.	1362	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1766/82.	1366
Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 54/85.	1363	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 194/83.	1366
		Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 45/85.	1366

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Solicitud para apertura de preparación y venta menor de platos cosinados, en calle Eulogio Soriano, 13, bajo.	1367	MURCIA. Devolución de fianzas por varias obras.	1367
MURCIA. Solicitud para apertura de una academia de baile, en calle Molina, 1, bajo. Espinardo.	1367	ALCANTARILLA. Devolución de aval bancario.	1367
		MURCIA. Solicitud para apertura de pescadería, en carretera de Alcantarilla, 223, Nonduermas.	1367
		ULEA. Creación de la bandera municipal de Ulea y uso de la misma.	1367

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Murcia. Censos de propietarios de esta Corporación.	1368	Acofar. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.	1368
--	------	--	------

A V I S O

Se pone en conocimiento del público en general que, a partir del día 22 del corriente mes y año, pueden adquirir el presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia» diariamente en:

— Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia. Avda. Teniente Flomesta, s/n., planta baja.

— Librería La Covachuela, calle Trapería, Murcia.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

379 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 22 de marzo de 1985, por el que se autoriza inicialmente la construcción en suelo no urbanizable de Librilla.

Vista la documentación presentada y del informe favorable emitido por la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, con fecha 13 de febrero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar inicialmente el expediente 16/85.—Solicitud de autorización para la construcción de un motel en Librilla. Promovido por don Francisco Salinas Trigueros.

Con la condición de que las distancias y separaciones a linderos serán de 15 m. y de 25 al borde de la carretera nacional, sin perjuicio de la preceptiva autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras. Por otra parte los terrenos lindan con la línea FF. CC., por lo que deberá solicitarse la correspondiente autorización de RENFE. Otro de los linderos coincide con la Rambla de Belén, por lo que corresponde solicitar autorización de la Comisaría de Aguas.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 22 de marzo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

380 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 22 de marzo de 1985, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Yecla.

Con vistas de la documentación presentada y del informe favorable de la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 13 de febrero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar previamente:

Expte. 109/84.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico. Yecla. Promovido por don Rafael López Bañón.

Con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Yecla, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 22 de marzo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Cultura y Educación

381 RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se regula la Campaña de Promoción de la Música, Danza, Folklore y Teatro para el año 1985.

La preocupación por proteger, estimular y difundir en la Región la actividad de los intérpretes y grupos dedicados a la Música, la Danza, el Folklore y el Teatro debe ser ordenado en sus aspectos fundamentales con el doble propósito de garantizar su debida publicidad, concurrencia y objetividad en la selección de sus participantes y de establecer unos cauces suficientes para su desarrollo.

En su virtud, y a propuesta del director regional de Cultura,

DISPONGO:

ARTICULO 1

Se convoca para el actual año una Campaña de Promoción de la Música, Danza, Folklore y Teatro que tiene por finalidad proteger, estimular y difundir en la Región la actividad de intérpretes y grupos artísticos regionales, mediante el patrocinio de sus actuaciones.

ARTICULO 2

Pueden tomar parte en la Campaña los intérpretes y grupos de música, danza, folklore y teatro naturales o residentes en la Región. Los interesados habrán de remitir en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el «Bole-

Resolución, una solicitud en los términos del Anexo Unico.

ARTICULO 3

La selección de los aspirantes se hará por una Comisión presidida por el director regional de Cultura, a la que podrán ser convocados personas cualificadas o representantes de federaciones y de otros colectivos artísticos. En dicha selección se tendrá en cuenta la calidad y características de los solicitantes y el interés de las programaciones presentadas. Asimismo se fijará el número de actuaciones y la compensación económica por cada una de ellas.

ARTICULO 4

Las peticiones de actuación podrán ser formuladas por Entidades, Asociaciones o Ayuntamientos conforme a las particularidades siguientes:

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha en que se prevea celebrar el acto.
- La entidad u organismo solicitante se compromete al pago al intérprete de la parte de los gastos por actuación que en cada caso se fije y de todos los demás gastos de organización.

ARTICULO 5

A la vista de las peticiones que se presenten, la Dirección Regional de Cultura autorizará las actuaciones que correspondan procurando su mejor distribución, según el número de habitantes y aquellas otras circunstancias socio-culturales del municipio en donde hayan de celebrarse. Las actuaciones que no queden comprometidas antes del 30 de noviembre del año en curso, serán anuladas.

ARTICULO 6

La Dirección Regional de Cultura podrá organizar aquellas actuaciones o ciclos de actuaciones que considere de interés dentro de la Campaña.

Murcia, 22 de marzo de 1985.—El consejero de Cultura y Educación, Esteban Egea Fernández.

ANEXO UNICO

RESOLUCION POR LA QUE SE REGULA LA CAMPAÑA DE PROMOCION DE MUSICA, FOLKLORE Y TEATRO PARA EL AÑO 1985

Debe hacerse constar en la solicitud:

- Datos de identificación.
Nombre del intérprete/grupo
Domicilio, núm., Telf.
Localidad
- Autocalificación.
Número Registro Provincial de Asociaciones, C. I. F. Profesional o Aficionado (táchese lo que no proceda).

En el caso de Compañía o Grupo de Teatro autocalificación atendiendo a tres distinciones: a) Teatro Escolar; b) Teatro Vocacional; c) Teatro Profesional.

— Datos del Presidente, Director o responsable representante del Grupo.

D. N. I. núm., Cargo,
domicilio, número, local-
lidad, teléfono

— Importe en que se estiman los gastos por actuación (cachet)

Debe acompañarse:

- Fotocopia del D. N. I. del Presidente, Director o representante del Grupo.
- Fotocopia de la Licencia Fiscal o de la tarjeta de identificación fiscal.
- Curriculum del intérprete/Grupo, y a ser posible, fotografía en blanco y negro de 13 centímetros por 18 centímetros.
- Programas a realizar, consignando duraciones parciales y total.
- Ficha técnica con los siguientes datos:

— Para grupos de Danza y Folklore:

Título del espectáculo
Director
Coreógrafo
Composición del Grupo
Síntesis de las obras del programa
Público preferente
Dimensiones espacio escénico: alto
Ancho
Fondo
Condiciones de iluminación

— Para intérpretes y Agrupaciones Musicales:

Director
Composición del grupo y solistas
Breve comentario de las obras y, en cualquier caso, fechas de nacimiento y fallecimiento de sus autores
Dimensiones del estrado
Público preferente

— Para Compañías y Grupos de Teatro:

Dedicación de la Compañía o Grupo a su actividad teatral:
a) Dedicación plena; b) Dedicación a tiempo parcial (especificar el mismo).
Memoria de actividades desarrolladas por la Compañía o Grupo.
Título, autor y texto de la obra u obras de las que solicitan el patrocinio de la representación
Cuadro Artístico y Técnico
Bocetos de decorados, figurines y medios técnicos que se utilizan.
Presupuesto detallado de los costos de realización del montaje.
En el caso de que las obras hayan sido representadas, críticas publicadas sobre las mismas.
Disponibilidades de movilización en fechas y lugares de la Compañía o Grupo
Condiciones técnicas de representación
Cachet por representación estimado por la Compañía o Grupos solicitantes.
Público destinatario preferente para el montaje (infantil, adulto, etc.)

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2049

Número 2050

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

PERMISO DE INVESTIGACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Provincial ha sido admitida en esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por «Bentonitas Especiales, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, para el permiso de investigación de 20 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C) del artículo 3 de la vigente Ley de Minas, denominado «BENESA», a cuya petición ha correspondido el número 21.570 de registro de la provincia de Murcia.

El terreno que comprende esta petición está situado en término municipal de LORCA y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
Pp 1.º vértice	1º 53' 40" O	37º 43' 40" N
2.º »	1º 55' 00" O	37º 43' 40" N
3.º »	1º 55' 00" O	37º 45' 20" N
4.º »	1º 53' 40" O	37º 45' 20" N

Las coordenadas están referidas al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de marzo de 1985.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

PERMISO DE INVESTIGACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Provincial ha sido admitida en esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por Minas Volcán, S. A., domiciliada en Murcia, para el permiso de investigación de 13 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C) del artículo 3 de la vigente Ley de Minas, denominado «Niebla», a cuya petición ha correspondido el número 21.562 de registro de la provincia de Murcia.

El terreno que comprende esta petición, está situado en término municipal de Lorca y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
Tp 1.º vértice	1º 45' 00" O	37º 40' 20"
2.º »	1º 43' 20" O	37º 40' 20"
3.º »	1º 43' 20" O	37º 41' 00"
4.º »	1º 44' 00" O	37º 41' 00"
5.º »	1º 44' 00" O	37º 41' 20"
6.º »	1º 45' 00" O	37º 41' 20"

Las coordenadas están referidas al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de marzo de 1985.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 2250

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
D. Gonzalo García Vera y hermanos.
- b) Domicilio:
Ctra. de Aguilas, sin número, Mazarrón.
- c) Lugar de la instalación:
El Campico-Las Balsicas.
- d) Término municipal afectado: Mazarrón.
- e) Finalidad:
Riegos.

f) Características principales:

L.A.M.T. Fte. Alamo-Mazarrón, de H. E., y final-C. T. que se solicita, tendrá una longitud de 1.805 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores cadena 3 elementos esperanza 1.503 y Arvi 32, apoyos metálicos de presilla, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20/0,398-0,23 kV. y una potencia de 75 kVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:

5.851.811 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 12.632.

j) Técnico autor del proyecto: Ing. Téc. en centrales y líneas eléctricas, doctor Víctor González-Pumariego.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de marzo de 1985.
El director provincial, Manuel García Ortiz

Número 2334

MINISTERIO

DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Subdirección General de Defensa Contra Fraudes

Visto el expediente 16-MU-1858-83-P, incoado por la Subdirección General de Defensa Contra Fraudes a Piensos Maferm, S. A., por supuesta infracción en materia de piensos por el exceso de fibra bruta existente en la muestra 2.ª del acta LSM/83, representativa de una partida compuesta por 1.150 kg., que se encontraba en el almacén inspeccionado, toda vez que el análisis inicial realizado, sobre dicho producto arrojó un resultado de 4,31% en lugar del 3% garantizado en etiqueta.

Asimismo por la carencia del registro de las fórmulas de los piensos compuestos referenciados en el acta LSM/65/83, origen del presente expediente.

Resultando: Que tramitado el presente expediente conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se cursa pliego de cargos a la interesada del que tomó razón, efectuando el correspondiente análisis contradictorio que arroja un resultado de 3,8% en fibra bruta (muestra número 2). Asimismo asevera la

inculpada que los piensos objeto del acta referenciada son piensos simples, carentes de aditivos y por tal motivo no se registraron.

Resultando: Que a instancia de esta instrucción se solicitó la práctica de análisis arbitral sobre la muestra número 2 referenciada que arroja un resultado de 3,93% en fibra bruta.

Visto: La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Decreto 851/75, la Orden Ministerial de 23-6-76, el Decreto 2177/73 y cuantas disposiciones son de general aplicación.

Considerando: Que no procede exigir responsabilidad alguna por el cargo primero en su día girado, a la vista del análisis arbitral efectuado y de su consabido carácter dirimente.

Considerando: Que se estiman suficientemente probadas las infracciones llevadas a cabo por la interesada, consistente en la carencia de registro de las fórmulas de los piensos compuestos detallados en acta originaria, a la vista de ésta, en la que consta claramente la existencia de «piensos compuestos» objetos de las muestras primera y segunda, de cuyas etiquetas se adjuntan ejemplares, no siendo, por tanto, de estimar las alegaciones depuestas por la interesada en sus descargos.

Considerando: Que las infracciones que nos ocupan contravienen lo dispuesto por el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 23 de junio de 1976, siendo tipificado como acto clandestino por el artículo 3.º del Decreto 2177/73, correspondiendo una sanción comprendida entre 10.000 y 100.000 pesetas por cada infracción.

Considerando: Que a la vista de la entidad de las infracciones llevadas a cabo, procede graduar la sanción a imponer en 50.000 pesetas por cada infracción.

Considerando: Que en el expediente de referencia se han observado cuantos requisitos son legalmente exigidos.

El instructor que suscribe propone a V. I. la imposición de una sanción a Piensos Maferm, S. A., de cien mil (100.000) pesetas, con los pronunciamientos que en derecho correspondan.

No obstante, V. I. resolverá.

El instructor, María del Carmen Izquierdo Martín.

* Número 2252

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Gonzalo García Vera y hermanos.

b) Domicilio:

Ctra. de Aguilas, sin número, Mazarrón.

c) Lugar de la instalación:

Barranco Moreno-Las Balsicas.

d) Término municipal afectado: Mazarrón.

e) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

f) Características principales:

Origen: Derivación LAMT Fte. Alamo-Mazarrón, H. E., C. T. que se solicita, tendrá una longitud de 50 m. tensión de suministro 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores cadenas 3 elementos esperanza 1.503, apoyos metálicos de presilla, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20/0,398-0,23 kV., y una potencia de 160 kVA.

g) Procedencia materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 2.704.870 pesetas.

i) Expediente número: A. T. 12.633.

j) Técnico autor del proyecto: Dr. ingeniero de minas, don Víctor González-Pumariego.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de marzo de 1985.
El director provincial, Manuel García Ortiz

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisaría de Aguas del Segura
Concesión de Aguas Públicas
(CL-3/85)**

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

Nombre del representante: Don José Joaquín García Yelo, presidente del citado Sindicato, con domicilio en calle San Damián, número 1, Abarán (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Máximo de 33 m³/seg.

Corriente donde se ha de derivar. Acueducto Tajo-Segura.

Términos municipales en que radicarán las obras: Liétor (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Aguas de 13-6-1879 y en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Gran Vía, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-

vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 21 de marzo de 1985.
El Comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
Comisaría de Aguas del Segura
Concesión de Aguas Públicas
(CL-4/85)**

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

Nombre del representante: Don José Joaquín García Yelo, presidente del citado Sindicato, con domicilio en calle San Damián, número 1, Abarán (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Máximo de 35 m³/seg.

Corriente donde se ha de derivar: Río Segura.

Términos municipales en que radicarán las obras: Calasparra, Cieza, Abarán y Blanca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Aguas de 13-6-1879 y en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las 12 horas del día en que se cumplan 30 días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Gran Vía, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las 12 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 21 de marzo de 1985.
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas**

A N U N C I O

Autorizada con fecha 13 de marzo de 1985 por la Dirección General de Puertos y Costas, para efectuar nuevo deslinde de la Zona Marítimo-terrestre y playa en la zona colindante con la Gola de Marchamalo, T. M. de Cartagena (Murcia), en el tramo definido por el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1969, esta Jefatura de Puertos y Costas pone en conocimiento del público en general, y en especial de los propietarios colindantes con la zona marítimo-terrestre aludida, que se va a practicar deslinde y amojonamiento del mismo, conforme a lo establecido.

Y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, a fin de que, en el plazo de treinta (30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados presentar en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edif. MOPU, Murcia), las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre y límites de ésta.

Murcia, 29 de marzo de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, P. A.,
Fernando Patón Quiles.

Número 2021

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Carreteras
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Carreteras**

A N U N C I O

Por resolución de 12 de marzo actual, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el «Estudio Informativo EI-1 E-OS. Autovía Alicante-Murcia. Tramo: Circunvalación de Alicante-Circunvalación de Murcia».

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 35 de su Reglamento aprobado por R. D. 1073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública, por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese, puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que la autovía dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el proyecto de tales obras en esta Jefatura de Carreteras (Avda. Alfonso X El Sabio, número 6), y en los Excelentísimos Ayuntamientos de Murcia y Santomera, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Murcia, 18 de marzo de 1985.
El ingeniero jefe de Carreteras,
José García León.

* Número 2030

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
Comisaría de Aguas del Segura
MURCIA**

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas del Segura se tramita expediente de referencia AR-GA. 19/85, incoado con motivo de la solicitud de auto-

rización formulada por Hermanos González Lucas, S. A., para extraer 5.000 m³ de áridos del río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los 300 metros aguas arriba del punto kilométrico de la carretera de Lorca a Baños de Fuensanta y 400 metros aguas abajo del punto kilométrico 5 de la mencionada carretera, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de 150 ptas./m³, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en esta oficinas, Gran Vía, 9, Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 22 de marzo de 1985.
El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 2162

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas**

A N U N C I O

Don Antonio Gandolfo Pretel, en representación de Karl Baun, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para «Construcción de muro de defensa en la parcela 21 del polígono «O» de La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier (Murcia)».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que, en el plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyec-

to presentado en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 25 de marzo de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 2163

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas**

A N U N C I O

Don Antonio Gandolfo Pretel, en representación de Klaus Hengendorfer, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para «Construcción de un muro de defensa en parcela 2 del polígono «Q» de La Manga del Mar Menor», T. M. de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que, en el plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura (Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 20 días.

Murcia, 25 de marzo de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 2421

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Comisaría de Aguas del Segura
MURCIA
A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas del Segura se tramita expediente de referencia AR-GA.22/85, incoado con motivo de la solicitud de autorización formulada por Aridos y Transportes, S. A., para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado Río Guadalentín, en el tramo de ciento veinticinco metros, situado inmediatamente aguas abajo del Camino de los Villares, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas el metro cúbico, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas, Gran Vía, 9, Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 10 de abril de 1985.
El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 2422

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Comisaría de Aguas del Segura
MURCIA
A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas del Segura se tramita expediente de referencia AR-GA.23/85, incoado con motivo de la solicitud de autorización formulada por don Angel López García, para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado Río Guadalentín, en el tramo de 100 metros de cauce comprendido entre 125 y 225 metros aguas abajo del cruce con el cauce del Camino de los Villares, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas metros cúbico, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas Gran Vía, 9, Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 10 abril de 1985.—El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 2471

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Provincial de Murcia
Autorización administrativa de
instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
S.A.T. Perpetuo Socorro, representado por Antonio Pérez Caballero.
- b) Domicilio:
Calle Calderón de la Barca, número 9, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
El Azaraque-Alhama.
- d) Término municipal afectado: Alhama.
- e) Finalidad:
Alimentación estación elevadora de aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Centro de transformación.
Tipo: Interior 4 celdas.
Relación de transformación: 20.000/1.000.
Potencia: 400 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:

2.161.182 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 12.634.

j) Técnico autor del proyecto: Jesús Sánchez García, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de abril de 1985.
El director provincial.

Número 2362

DELEGACION DE HACIENDA
CARTAGENA
Dependencia de Relaciones con
los Contribuyentes

Ignorándose el domicilio actual de la Sociedad que se expresa a continuación, se le notifica por medio del presente anuncio para que realice el ingreso en el Tesoro público de la cantidad líquida en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar la notificación, en esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en el acuerdo de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SOCIEDADES 20% A CUENTA
DEL EJERCICIO 1984

Edificaciones Cartago, S. A.,
21.639 pesetas.

Ultimo domicilio: Pl. San Agustín, 1. Cartagena.

Cartagena a 3 de abril de 1985.
El jefe de la Dependencia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2492

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 335 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por doña María Morote López, contra don Valentín Muñoz Sáez, en reclamación de 31.984 ptas. de principal y 18.000 ptas. más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 15 de mayo, 14 de junio y 15 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del

20% del tipo de la subasta o acreditando el haberlo ingresado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25% y a tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Caja registradora electrónica marca Richmac, mod. MC-102. Tasada en 75.000 pesetas.

Balanza electrónica marca Mobba Phier. Tasada en 75.000 pesetas.

Máquina corta-fiambres eléctrica marca Mobba. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 2487

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 1.014/84, seguidos sobre lesiones y daños en tráfico, entre Cossou Fernand y Jose Antonio Sánchez Sánchez, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido Cossou Fernand, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las 10,45 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Cossou Fernand, súbdito francés, expido el presente en Cartagena a 26 de marzo de 1985.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 2483

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 366/83, sobre daños en accidente de tráfico, contra Eleuterio López, conductor del turismo francés matrícula 596-MP-11; mediante la presente se cita a dicho denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las 10,20 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas por tales hechos.

Y para que sirva de citación a Eleuterio López, expido la presente que firmo en Murcia a 12 de abril de 1985.—El secretario.

Número 2484

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 2.052/82, sobre daños en accidente de tráfico, contra Francisco del Toro Martínez, cuyo actual paradero se desconoce; mediante la presente se cita a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las 10,10 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre tales hechos.

Y para que sirva de citación a Francisco del Toro Martínez, expido la presente que firmo en Murcia a 12 de abril de 1985.—El secretario.

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado **Enrique Albaladejo Martínez**, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de junio próximo, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, 1, para la celebración del juicio de faltas número 54 de 1985, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 12 de abril de 1985.—La secretaria sustituta.

* Número 2304

**PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE MADRID**

EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 765 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra la entidad Guirao Hermanos, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el que se reseña al final del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

5.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

PRIMER LOTE:

— Dos naves en construcción en el pago Cañada de la Horta y Ermita, con fachada en línea de ochenta y cuatro metros a la calle Travesía de Carmen Camacho y fachada también a calle innominada, perpendicular a dicha Travesía, en línea de cincuenta metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: por la Travesía de Carmen Camacho, que es viento Oeste; a la derecha o Sur, con resto de la finca matriz de Guirao Hermanos, S. A.; a la izquierda, que es Norte, con calle innominada de nueva apertura; al fondo, que es Saliente, con otra finca de Guirao Hermanos, S. A., y frente su situación. Inscrita al tomo 665, folio 42, finca número 19.185 del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEGUNDO LOTE:

— En este término municipal, partido de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, con dieciséis olivos, de cabida una tahúlla, cuatro ochavas y cuatro brazas, igual a dieciséis áreas, noventa y cuatro centímetros cuadrados, cuyo trozo por su linde Sur, tiene una senda paha hacendados y todo él linda: Saliente, Antonio Torres Zambrano; Sur, camino de Madrid y Guirao Hermanos; Oeste, Aurelio Castaño, y Norte, Juan Marín. Inscrita al tomo 55, libro 14, folio

237, finca número 1.106, 3.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

TERCER LOTE:

— En este término municipal, pago Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego de motor propio y de la Balsa de los Olmos y Palomares, de cabida catorce áreas, ochenta y cinco centímetros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; Mediodía, don Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de Los Charcos; Poniente, acequia de Los Charcos, y Norte, acequia de Los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio. Inscrita al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, 5.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

CUARTO LOTE:

— En este término municipal, pago de la Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida tres áreas, veinticuatro centímetros cuadrados, cuatro decímetros y noventa y un centímetros que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de Los Olmos y Palomares, dentro del que existe una casa-cortijo. Linda: derecha entrando, que es el Norte, con Juan Marín Martínez; izquierda, que es Sur, con Guirao Hermanos, S. A.; fondo, que es Oeste, con la acequia de Los Charcos, y frente, que es Este, calle Travesía de doña Carmen Camacho. La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida treinta y ocho áreas, veinticuatro centímetros cuadrados, cuatro decímetros y noventa y un centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, 2.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

QUINTO LOTE:

— En la Huerta de Cieza y pago de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego, de cabida aproximada tres áreas y setenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos ochavas y veintituna brazas, que linda: por Saliente y Mediodía, finca de la que se segregó; Poniente y Norte, tierras de la sociedad compradora Guirao Hermanos, S. A. Inscrita al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.859, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

— Una fábrica de conservas vegetales, situada en la Avda. de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de seis mil doscientos metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada Avenida, teniendo fachada a ella de cincuenta metros, por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy Guirao Hermanos, S. A., brazal regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy Guirao Hermanos, S. A., y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648, duplicado, del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEPTIMO LOTE:

— En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número sesenta y cinco, que mide de frente, doce metros y ocupa en su figura irregular una superficie de ciento treinta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, casa número sesenta y siete de don José Pérez Gómez, y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número sesenta y tres del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número sesenta y tres y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca número 243 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tipo de subasta primer lote: 12.750.000 pesetas.

Tipo de subasta segundo lote: 3.187.500 pesetas.

Tipo de subasta tercer lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta cuarto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta quinto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta sexto lote: 30.600.000 pesetas.

Tipo de subasta séptimo lote: 637.500 pesetas.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El magistrado-juez de Primera Instancia.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el procurador señor Pérez-Mulet, contra don Francisco Javier Celdrán y doña Rita María Kull Habián, señalados con el número 889-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, lo siguiente:

— La solana de una hacienda llamada «Sierras de Carrascos», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia, ocupada en parte por espartales, atochares y demás, monte bajo, con alguna porción plantada de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de cuarenta vigadas, tejada con teja del país, con patio y puerta de parador, y dentro del patio una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones, de cuarenta y dos vigadas, destinada a morada de los guardas de la sierra; otra casa separada de la anterior por el patio, de treinta y dos vigadas, tejada, en análogas condiciones a la anterior, con su patio, y dentro de él una cuadra que se encuentra sin cubierta, y una habitación de ocho vigadas. Ambas casas forman un solo edificio que mide setecientos noventa metros cuadrados; un almacén de fábrica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinada a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de cuarenta y un metros, ochenta centímetros por diez metros, quince centímetros de longitud y un aljibe de fábrica mampostería, destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de doscientos setenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Poña, finca de Camarca y don José Virgili; Sur, López Ferrer y don Riviano y don

Angel Conesa Saura; Oeste, con don Angel Guirao, don José Virgili, la Rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilonos, finca del Tío de la Pipa, finca El Carril, Rambla y camino, y por el Este, finca del señor Ros, Francisco Joralo y finca El Carril. Internamente linda, en parte, con la finca El Carril.

Título: Determinación de resto de finca, en escritura ante el notario de La Unión, don Miguel Cuevas, en El Porche, el 16 de diciembre de 1974.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 792 del archivo, libro 240 de Alhama, folio 243 vuelto, finca 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de once millones de pesetas.

Comprende también la subasta con cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, las nuevas construcciones de edificios y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de junio del corriente año, a las 11 horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 2388

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado núm. Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 251/84, a instancia de don Manuel Coronado Escarabajal, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Prefabricados Mazarrón, S. A.», con domicilio en Ctra. de Totana, s/n., Mazarrón (Murcia), se anuncia la venta en segunda subasta pública de la finca hipotecada que después se describirá, la cual tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta 3.ª, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

1.—Servirá de tipo para la subasta la suma de doce millones cuatrocientas cincuenta mil (12.450.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

3.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En la diputación del Garrobo, paraje de los Cabecicos, término municipal de Mazarrón, una suerte de tierra secano y montuosa, que tiene de cabida dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, igual a tres fanegas y seis celemines, y linda: Norte y Este, doña María Salinas Campillo; Sur, barranco, y Oeste, carretera de Totana a Mazarrón y Puerto; dentro de cuya finca existen construidas dos naves industriales, separadas entre sí, que lindan por todos sus vientos con el terreno de la finca donde se alzan, teniendo ambas su cubierta de placas de fibrocemento ondulado: Una, que mide mil ciento veintiocho metros cuadrados, es diáfana y está dedicada a la fabricación de vigas de cemento con las instalaciones de bancada y central de hormigonado compuesta de una hormigonera Rumbo, con motor de 7 C.V., una cinta transportadora de ocho metros con motor de 3 C.V., una tolva de recepción de áridos con una cinta transportadora de once metros, con motor de 3 C.V., dos silos de cemento con capacidad para 28 toneladas con dos sinfines de alimentación de di-

cho material, una báscula con tolva receptora de cemento y un puente grúa de dos toneladas.

Y da otra, que mide doscientos noventa y un metros cuadrados, está construida de mampostería y está destinada a oficinas, aseos, comedor y taller de mantenimiento. Dentro del perímetro de la finca donde se alzan dichas naves y también para la fabricación de elementos prefabricados de hormigón, existe una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica con sus correspondientes instalaciones; dos balsas de caudal de agua para riego, equipadas cada una, con su correspondiente moto-bomba; una caseta donde se aloja un grupo electrógeno marca Bosch con su correspondiente instalación; una central de hormigonados de fabricación de elementos, totalmente automática, compuesta por una tolva de recepción de áridos, una cinta transportadora con moto-reductor de 3 C.V. para alimentación de áridos, dos silos de cemento de 30 toneladas, dos cintas transportadoras de alimentación de cemento con moto-reductor de 1 C.V., una hormigonera marca Tub-Hor, con motor-reductor de 7 C.V., una tolva receptora de hormigón y una cinta transportadora de siete metros con moto-reductor de 3 C.V.; una central clasificadora de áridos compuesta por un tromel moto-reductor de 3 C.V., una tolva de alimentación y una cinta transportadora con motor de 3 C.V., y una grúa brazo marca Imenasa, tipo 17-C, de veinticinco metros de pluma, con su correspondiente instalación de raíl; tanto las dos naves industriales como el resto de las instalaciones descritas, forma un complejo industrial dedicado a la fabricación de elementos prefabricados de hormigón; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.126, libro 249 de Mazarrón, folio 6 vuelto, finca 18.534, inscripción 2.ª.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1985.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Dña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de junio de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.º 1.766 de 1982, instados por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Antonio de Padua Manuel Durante Ruiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de julio de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Un automóvil, Renault, modelo R-18, matrícula MU-8423-O. Tasado en 450.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de: Rústica. Parte de hacienda que se conoce por la de Morales, en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, compuesta de casa-cortijo, tercera parte del horno de cocer pan, de la era de trillar mies, que mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros cuadrados e igual participación en dos pozos de agua viva, y un trozo de tierra secano, con olivos, granados, almendros e higueras, de cabida quince hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas y diecisiete decímetros, equivalentes a veinticinco fanegas, seis celemines y treinta céntimos, marco de ocho mil varas, y de ellas una fanega de mediani-

les de monte y el resto laborizables. Inscrita al folio 218 vuelto del tomo 1.337, finca número 17.984, inscripción 5.º.

Tasada en 425.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Vicente Soler, contra don Cándido Valcárcel Lledó, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes saldrán a subasta por el tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Máquina de sierra de cinta de 0,80 metros, con motor acoplado, marca Sierras Alavesas, valorada en 100.000 pesetas.

Máquina Universal de la casa Antonio Oleina Miró, de Alcoy, valorada en 120.000 pesetas.

Máquina Tupi, marca Sierras Alavesas, valorada en 120.000 pesetas.

Máquina escoplar de cadena, marca Furo, con motor eléctrico acoplado, de 1/4 H.P., valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 45/85, sobre danos en tráfico, entre Juan Celedonio Pérez Solano y G. Fitzlatrix y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a G. Fitzlatrix para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de mayo, a las once y diez horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenté valerse y de no hacerlo así le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a G. Fitzlatrix, expido el presente en Cartagena a 28 de marzo de 1985.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2267

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Ana María Escobar Acedo ha solicitado licencia para la apertura de preparación y venta menor de platos cocinados, en calle Eulogio Soriano, número 13, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2208

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña María Isabel Monteiro de Oliveira ha solicitado licencia para la apertura de una academia de baile, en calle Molina, número 1, bajo, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2212

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Pavimentación calle Iglesia y otras de Era Alta». Don Pedro Díaz Peñalver.

— «Acondicionamiento de patio en el C.N. de Javalí Nuevo». Andrés Ortiz Martínez.

— «Ampliación de patio y reparación general C.P. Nicolás Raya, de Sangonera la Verde». Don Andrés Ortiz Martínez.

— «Cambio de caseta de impulsión en Guadalupe». Don Pedro Pérez Zapata.

— «Construcción de 395 fosas-nichos en el cementerio de N. P. J.». Don Manuel Noguera Gil.

Murcia, 27 de marzo de 1985. El alcalde. P. D.

* Número 2406

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que habiendo sido aprobada en la sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de marzo actual, la devolución de aval bancario por importe de 44.800 pesetas constituido como garantía por el adjudicatario del concurso por suministro de vehículos con destino a la Policía Municipal, don Francisco Julián Campoy, se expone al público por espacio de

quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a efecto de las reclamaciones pertinentes.

Alcantarilla, 29 de marzo de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 2266

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Joaquín Carrasco Pellicer ha solicitado licencia para la apertura de pastelería, en Ctra. de Alcantarilla, número 223, Nonduermas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de marzo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2243

ULEA

EDICTO

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1985, acordó aprobar el Reglamento de creación de la Bandera Municipal de Ulea y uso de la misma, por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de sugerencias y reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 28 de marzo de 1985. El alcalde, José Moreno Yepes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2134

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

A N U N C I O

Confeccionados los Censos de Propietarios de esta Corporación, de acuerdo con los datos que figuran en el Padrón del Catastro de la Propiedad Urbana, quedan expuestos en las oficinas de esta Cámara por espacio de quince días.

Durante este tiempo y quince días más, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos a que pertenezcan.

Murcia a 25 de marzo de 1985.
El presidente.

* Número 2500

A C O F A R

**Sociedad Cooperativa de
Crédito Ltda.**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector y conforme a lo dispuesto en el art. 41 de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ACOFAR, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., que se

celebrará en el salón de actos de Cooperativa Farmacéutica Canaria, Prolongación Párroco Segundo Vega, El Secadero Dos, s/n., Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de mayo de 1985, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda.

Se deliberará sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Ordinaria:

1.º Presentación de credenciales.

2.º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria de 6 de junio de 1984 y Extraordinaria de 5 de diciembre de 1984.

3.º Memoria de Secretaría.

4.º Examen de la gestión y aprobación, si procede, de la memoria, estado de cuentas y balance.

5.º Informe de los interventores de cuentas.

6.º Aprobación, si procede, de resultados y liquidación del ejercicio 1984.

7.º Información de la Presidencia.

8.º Proposiciones de los socios. (Rogamos sean presentadas al Consejo Rector con cinco días de antelación, como mínimo, a esta Asamblea)

9.º Ruegos y preguntas.

Extraordinaria:

1.º Modificación, si procede, del artículo 7.º «personas que pueden ser socios», apartado c): «Cualesquiera otras personas que pudieran ser autorizadas por las disposiciones legales», de los vigentes Estatutos Sociales aprobados por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 27 de mayo de 1983, proponiéndose la sustitución del contenido de dicho apartado c) por el siguiente:

c) «Las personas que las disposiciones legales autorizan para ser socios de una Cooperativa de Crédito».

2.º Facultar, en su caso, al Consejo Rector para efectuar las modificaciones o adiciones que pudiera exigir el Organismo correspondiente, siempre que no afecte al espíritu del texto que fuese aprobado.

3.º Ampliación del capital voluntario.

Madrid, 15 de abril de 1985.
El secretario, Eduardo Aguado Borea.—V.º B.º, el presidente, José M. Cobos Fernández.

La documentación necesaria se encuentra a disposición de los socios en los locales de la sucursal en esta localidad.

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

